



**RESOLUCIÓN No. 41
(Noviembre 20 de 2002)**

Por medio de la cual se fijan los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios diferentes a la misma, en la Fundación Universitaria Luis Amigó para el año 2003.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de delegación conferida por el Consejo Superior, con fundamento en el parágrafo del artículo 22 del Estatuto General,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer por concepto de matrícula semestral para los programas de la Facultad de Educación, modalidad a Distancia, los siguientes valores:

	MATRÍCULA 2003
Todos los niveles	\$685.800 pesos Alumnos Antiguos \$780.000 pesos Alumnos Nuevos

PARÁGRAFO. El valor de la matrícula incluye las guías y los módulos y/o CD.

ARTÍCULO 2º. La matrícula para Administración de Empresas y Desarrollo Familiar, modalidad a Distancia, costará:

	MATRÍCULA 2003
Todos los niveles	\$880.000

ARTÍCULO 3º. Establecer, por concepto de matrícula semestral para educación Semipresencial durante el año 2003, los siguientes valores:

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA Y LICENCIATURA EN ED. BÁSICA

	MATRÍCULA 2003	AJUSTE
Todos los niveles	\$554.500	7%

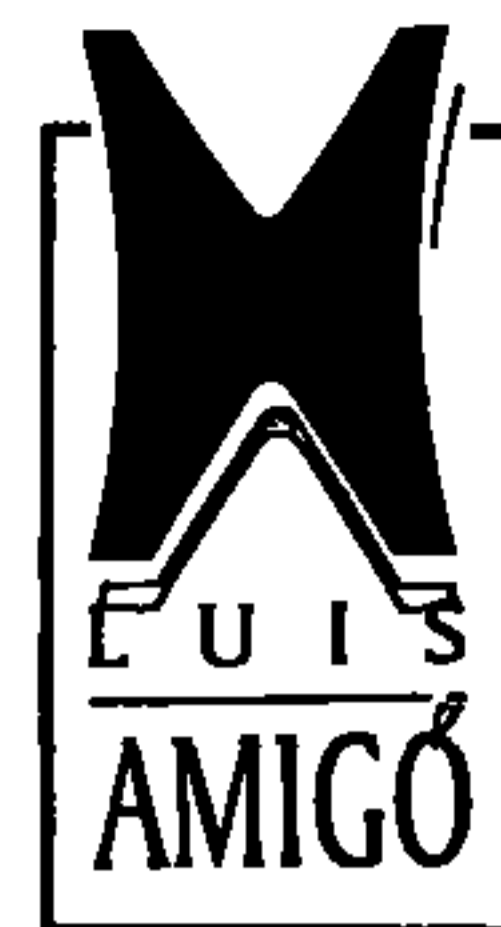
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Todos los niveles	\$596.500	7%
-------------------	-----------	----

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y DESARROLLO FAMILIAR

Todos los niveles	\$769.800	7%
-------------------	-----------	----

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

PARÁGRAFO 1º. Cuando un alumno de educación a distancia o semipresencial, adicionalmente, deba cursar la asignatura Inglés o Sistemas en cualquier programa, deberá incrementar la matrícula en \$3.700 por cada una de las horas del curso que va a realizar.

PARÁGRAFO 2º. El valor de la matrícula de programas semipresenciales corresponde a 150 horas de presencialidad, con excepción de Preescolar que tiene 160 horas. En caso de aumentar o disminuir las horas, la matrícula aumentará o disminuirá en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3º. Las matrículas de las cohortes que inicien en las Cunas (Comunidades Universitarias Amigonianas) como extensiones, en programas semipresenciales, tendrán un incremento adicional del 15% con el fin de atender gastos de viaje de docentes y administrativos.

ARTÍCULO 4º. Establecer, por concepto de matrícula semestral para los programas de pregrado presenciales, durante el año 2003, con excepción de Ingeniería de Sistemas, Teología y Filosofía

TODOS LOS NIVELES	VALOR MATRÍCULA
Estratos 1,2 y 3	3.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2003
Estrato 4 alumnos nuevos	4.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2003
Estratos 5 y 6	5.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2003
TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA tarifa única	\$550.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	
Estratos 1,2 y 3	4 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2003
Estrato 4	5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2003
Estrato 5	6 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2003

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9

PARÁGRAFO 1º. Los alumnos que empezaron pagando 4 S.M.M.L.V en el estrato 4, continuarán cancelando este valor.

PARÁGRAFO 2º. El valor de la matrícula de los programas presenciales aumentará o disminuirá en forma proporcional si el alumno aumenta o disminuye las horas programadas para el respectivo nivel.

PARÁGRAFO 3º. Las matrículas de los programas presenciales se liquidarán con base en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), así:

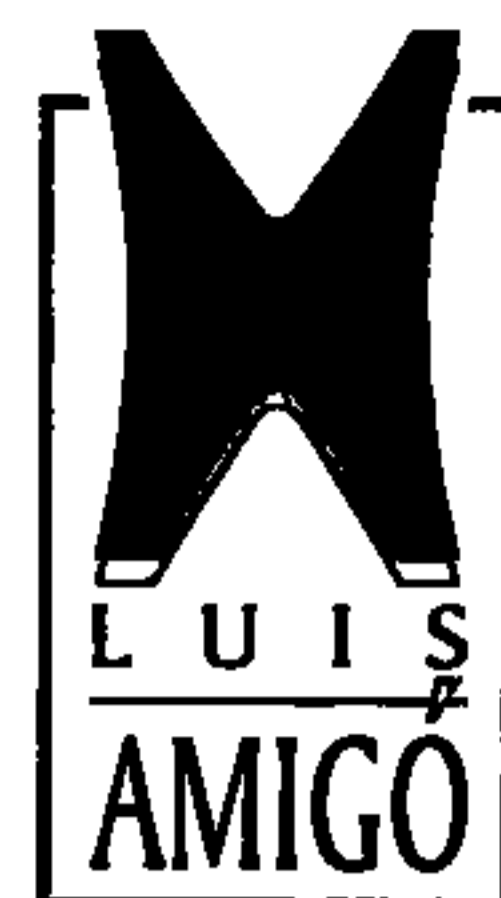
- a) Para el semestre 1º del 2003 con un ajuste en el Salario de un 7% que es el I.P.C. proyectado a diciembre del 2002.
- b) Para el semestre 2º del 2003 el S.M.M.L.V. establecido por el Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Establecer por concepto de matrícula para los Postgrados a distancia o semipresenciales que la Fundación Universitaria Luis Amigó ofrece, los siguientes valores para el año de 2003.

Costo semestre Sede y Centros Regionales:	5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo semestre Cuna:	5.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo semestre Nivelatorio Sede y Centros Regionales:	3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo Ciclos Nivelatorios Cunas:	3.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

PARÁGRAFO 1º. Los Postgrados que se realicen en los Centros Regionales y sean atendidos desde la Sede Central, tendrán un valor de matrícula idéntico al de las Cunas.

PARÁGRAFO 2º. Los Postgrados cancelarán el 100% con la matrícula. Se podrán financiar con el ICETEX, COOPERAMIGÓ, bancos y cheques postfechados.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 6º. Fijar, por concepto de derechos pecuniaros, los siguientes valores durante el año 2003, respecto de los siguientes servicios o asuntos:

CONCEPTO	VALOR
Formulario de Inscripción	\$4.000
Inscripción	\$43.000
Derecho de Grado Público	\$230.000
Derecho de Grado Privado	\$360.000
Validación o Suficiencia	\$80% valor curso.
Prueba de Aptitud y eventos de evaluación de proceso - supletorios	\$21.400
Recuperación Final y/o Suplementaria	
Curso o asignatura con intensidad hasta de 30 horas o 1 crédito.	El alumno cancela \$53.400 y recibe 3 horas de acompañamiento.
Curso o asignatura con intensidad entre 31 y 60 horas o 2 créditos.	El alumno cancela \$106.800 y recibe 6 horas de acompañamiento.
Curso o asignatura con intensidad entre 61 y 90 horas o 3 créditos.	El alumno cancela \$160.200 y recibe 9 horas de acompañamiento.
Curso o asignatura con intensidad superior a 91 horas o más de 3 créditos.	El alumno cancela \$213.600 y recibe 12 horas de acompañamiento.
Certificado de Estudio	\$4.000 más \$1.000 por cada nivel
Constancia de Estudio	\$2.000
Certificado de Tesorería	\$2.000
Certificado de Registro del título	\$4.000
Curso Dirigido para postgrado a distancia o semipresencial	El 90% de un S.M.M.L.V por asignatura o curso de 30 horas o proporcional a este valor por más o menos horas.
Curso Dirigido para pregrado	El 60% de un S.M.M.L.V por asignatura o curso de 30 horas o proporcional a este valor por más o menos horas.
Curso de Vacaciones	100% matrícula asignatura, curso, núcleo temático o área.
Duplicado diploma	\$36.000
Duplicado de Acta de Grado	\$7.500
Programa de Asignatura (fotocopia valor página)	\$400

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9



Camé o duplicado	\$12.800
Revisión Trabajo de Grado por 2ª. Vez	Horas requeridas del docente (se pagan a \$12.000 hora) más un 10%.
Paz y Salvo por reintegro o traslado de Centro Regional	\$3.600

ARTÍCULO 7º. Cuando los pagos se realicen por medio de cheques, y estos no sean cancelados por el banco, acarreará las siguientes sanciones pecuniarias, conforme a lo prescrito en el Artículo 731 del Código del Comercio:

- a. Por no existir fondos o suficiencia de los mismos, se deberá pagar además el 20% del valor del cheque.
- b. Cuando sea por otras razones, se deberá pagar además el 5% del valor del cheque.

ARTÍCULO 8º. Esta Resolución se actualizará para el semestre II de 2003, cuando iniciará la implementación del sistema de créditos.

ARTÍCULO 9º. Esta disposición deroga lo que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002)

EL RECTOR


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General